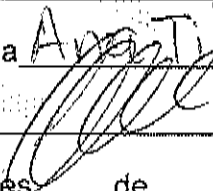


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	F2.G2.CE	30/05/2018
	FORMATO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN "ME CONOCES"	Versión 1	1 de 1

Ciudad Mosquera
 Regional Cundinamarca
 Centro Zonal Facatativa
 Dirección Centro Zonal o Comisaría de Familia Calle 17A #14-45 Piso 1
 Teléfono Centro Zonal o Comisaría de Familia 601 8270830
 Folios enviados DOS (02)
 Nombre completo NNA Juan David Medina Barrera
 Edad 12 años
 Nombre de la mamá Milaydy Yiceth Barrera Rojas
 Nombre del papá Thon Fredy Medina
 Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia Ana Tibasosa Pineda
 Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia 
 Firma del Policía con funciones de Comisario de Familia:

Nota: en el caso de Jueces y Comisarios de Familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaría de familia.

Características de las fotos enviadas:

- La fotografía del niño, niña o adolescente debe tener fondo de un solo color, que no sea negro, preferiblemente tamaño postal.
- Si la foto es escaneada hacerlo en resolución 600.
- Cuando se trate de hermanos, se deben tomar y enviar fotos de cada uno de ellos identificadas al respaldo con el nombre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Mosquera, Cundinamarca, julio treinta y uno (31) de dos mil veintiséis (2026)
Oficio No. 1012.31.87/0

Señora

MILAYDY YICETH BARRERA ROJAS

Calle 47 #42-19

Tel.: 323 3225434 - Correo Electrónico: yicethbarrera06@gmail.com

Mosquera, Cundinamarca.

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO APERTURA - PARD No. 026-2026

Cordial saludo,

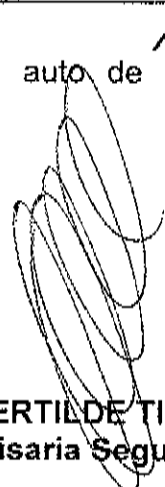
La suscrita Comisaria Segunda de Familia de Mosquera, informa al (la) señor (a): **MILAYDY YICETH BARRERA ROJAS** en su calidad de progenitora, que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual esta Comisaría de Familia dio apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos No. 026-2026 a favor del NNA JUAN DAVID MEDINA BARRERA.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los interesados se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 y el artículo 292 del Código General del Proceso.

Para dar cumplimiento a los artículos precitados, se expide y remite el presente aviso a través del correo electrónico: yicethbarrera06@gmail.com.

Se anexa copia informal del auto de apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Cordialmente,



ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA
Comisaria Segunda de Familia



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Mosquera, Cundinamarca, julio treinta y uno (31) de dos mil veintiséis (2026)
Oficio No. 1012.31.87/0

Señores

ICBF SEDE NACIONAL

Avenida Carrera 68 No. 64C – 75

Bogotá D.C.

**REF.: SOLICITUD PUBLICACIÓN Y CITACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 026-2025 A FAVOR DEL NNA JUAN
DAVID MEDINA BARRERA.**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, atendiendo al interés superior del niño, al principio de la corresponsabilidad y como sistema nacional de bienestar familiar, me permito solicitarle con el acostumbrado respeto, de **CARÁCTER URGENTE**, adelantar citación y publicación en medio televisivo y por la página del instituto a los padres o personas que crean tener derecho, de los niños que a continuación se describen.

- JUAN DAVID MEDINA BARRERA de 12 años de edad

Se remite los formatos diligenciados para el tramite pertinente de publicación a través del ICBF en el espacio "ME CONOCES" y/o página web del ICBF, para que los padres o personas que creen tener derecho de estos se presenten a la Comisaría Segunda de Familia ubicada en la Calle 17A No. 14 – 45, Barrio Praderas de Mosquera, Cundinamarca.

Espero contar con la certificación correspondiente una vez se adelante el proceso solicitado en físico y correo electrónico: comisariasegunda@mosquera-cundinamarca.gov.co

Cabe anotar que NO se envía foto del NNA. Anexo: Dos (02) folios útiles.

Sea esta oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración, que siempre ha brindado, a nuestros niños, niñas y adolescentes Mosquerunos, para el restablecimiento de sus derechos.

Cordialmente,

ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA
Comisaria Segunda de Familia



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

Al padre, determinados y demás personas interesadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría Segunda de Familia, ubicada en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, con el fin de notificarle el auto de apertura de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), proferido por la Comisaría de Familia de Guateque, Boyacá y el auto que avoca conocimiento de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), proferido por este Despacho Comisarial, para proteger y garantizar los derechos del NNA.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

ANA BERTILDE TIBASOSA PINEDA
Comisaria Segunda de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta
Profesional Universitario – PARD No. 026-2025

Fijado el: 06 de agosto de 2026

Desfijar el: 14 de agosto de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil

